

El Derecho Orientado a la Sociedad

Cuando planteamos el concepto **Orientación a la Sociedad**, introducimos la metodología de escenarios como una herramienta para la comprensión de las interrelaciones dentro de la sociedad y el medio ambiente. La importancia del derecho es esencial, ya que de éste depende la organización institucional, además de determinar las posibilidades de actuación de cada miembro que compone el Estado, escenario político del todo de análisis: La sociedad.

Por el nivel de impacto que genera, la función normativa es uno de los elementos claves para asegurar el bienestar de una sociedad, ya que es uno de los principales indicadores de estabilidad de una nación y el pilar fundamental de la seguridad, que permite eliminar la incertidumbre y brindar garantías a las personas tanto jurídicas como naturales.

Nuestro concepto, plantea también la “Línea de Tiempo de la Orientación a la Sociedad”, como visión de la situación de la persona en el presente, considerando diferentes lapsos de tiempo, donde en el:

- Corto Plazo: las personas tienen necesidades.
- Mediano plazo: preocupaciones.
- Largo plazo: aspiraciones.

La elaboración de leyes debe considerar esta comprensión, los Estados pueden promulgar ordenanzas, decretos, leyes e incluso constituciones enfocadas en satisfacer necesidades, pero también existe la posibilidad de orientar la legislación hacia las aspiraciones de las personas; y este se convierte en un desafío para los legisladores y constitucionalistas: identificar, comprender y actuar a favor de las aspiraciones de los habitantes. De esta manera se puede generar un ámbito normativo inclusivo y beneficioso, en el que la persona, unidad esencial de la sociedad, tenga la motivación para desarrollar plenamente sus capacidades y potencialidades.

Respecto a la función de realización, desde la perspectiva de la Orientación a la Sociedad, planteamos dos elementos claves para el éxito de una norma:

1. Comunicación.
2. Empoderamiento.

La comunicación de la norma, inicia desde la socialización del proyecto, planificando un proceso participativo e incluyente, en el que se genere retroalimentación y se canalicen ideas y aportes de la población, facilitando así, desde la concepción, el conocimiento de la norma y su futura aceptación.

Consideramos que hoy por hoy es obligación de los representantes, impulsar medios de comunicación, no para propagar ideologías, sino para tener un contacto con las personas, donde se asegure el alcance y la recepción del mensaje, empleando diferentes medios y códigos, acordes a los diferentes estratos de la sociedad.

De la misma forma cualquier institucionalización debe basarse en el empoderamiento de la población, para que así participe activamente en el quehacer de un Estado, por ello es importante promover la creación de instituciones receptivas y orientativas, en vez de las, muy comunes, instituciones autoritarias y represivas, en las que los funcionarios encuentran resquicios de poder, donde se generan procedimientos, que para su cumplimiento deben ser impuestos, por lo que pueden llegar a ser percibidos como perjudiciales por las personas.

Para asegurar el empoderamiento de la población y la creación de instituciones orientativas, se proponen cuatro principios fundamentales bases para cualquier proceso de realización: Participación, confianza, transparencia y simplificación, siendo este el enfoque de la función del Derecho, partiendo de la idea que el cumplimiento de la norma es responsabilidad de cada ciudadano y no de un estamento gubernamental, en este sentido la institucionalización debe basarse en:

1. Permitir la **Participación** activa de cada ciudadano, generando mecanismos de actuación para las personas ante determinadas situaciones, además de medios de interacción con las instituciones orientadoras de la norma.
2. Basar toda norma en un principio de **Confianza**, donde el texto fomente su cumplimiento, en vez de enfocarse en las sanciones a los infractores, cuando sucede esto surge la percepción que “Todos somos igual, *de sospechosos*, ante una determinada norma”.
3. El empleo de recursos del Estado para la realización de una norma, debe ser razón suficiente para el diseño de instituciones y sistemas con **Transparencia**, que no genere preocupaciones en la Sociedad.
4. La **Simplificación** se basa en el hecho que una persona es útil a la sociedad cuando se dedica a desarrollar las capacidades y potencialidades para las que se ha formado. En este sentido es necesario crear procesos simples que permitan a las personas dedicar su tiempo a lo que mejor saben hacer y no sean perjudicadas por exigencias, muchas veces desgastantes, de una norma.

El tercer pilar de análisis es el ejercicio de la abogacía en sí, para ello las capacidades claves como la participación y promoción activa de una causa, exige una cuidadosa planificación de acciones y estrategias, que aseguren el estado de derecho de las personas, desarrollando iniciativas comunes que generen agrupaciones capaces de fortalecer el Estado y la Sociedad en su conjunto.

En este sentido dentro de la herramienta de “**Metodología de Escenarios**”, también planteamos el análisis de “**Escenarios Personales**”, que permite comprender a la persona desde dos perspectivas:

1. **Escenarios Internos:** Que se refiere al bagaje desarrollado por la persona, el cual está compuesto de escenarios tales como: Ético, Espiritual, Motivacional, Conocimiento, Intereses, Valores, Personalidad o Moral.
2. **Escenarios Externos:** Son aquellos que surgen por la interacción de la persona con su entorno, se pueden reconocer escenarios como: Social,

Cultural, de Consumo, Laboral, Familiar, Religioso, de Ocio, Académico, Comunitario, de Derechos y Obligaciones o Relacional.

Un factor muy importante en este proceso de análisis, es comprender las actitudes, acciones y capacidades que tienen las personas, para desenvolverse en los diferentes escenarios personales. Esta comprensión permite la elaboración de estrategias de alto impacto, además de facilitar la comunicación, empatía, alcance y eficacia de la labor del abogado con sus clientes, las partes y los componentes de un proceso.

De esta forma concluimos esta concepción del Derecho con “Orientación a la Sociedad”, como una herramienta para asegurar la perdurabilidad de la una norma de manera sostenible, generando relaciones basadas en los escenarios de la persona dentro de una sociedad, comprendiendo sus objetivos a corto, mediano y largo plazo.